



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 07 NOV. 2017

VISTO:

La Ordenanza CS 143 y la Resolución CDFHCS N° 228/2011 que aprueba el dispositivo para la implementación del Programa de Terminalidad de Estudios Universitarios en el ámbito de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación Programa de Terminalidad requiere generar las normativas necesarias en particular en lo referido a formalizar la incorporación de alumnos al mismo,

Que se han registrado nuevos casos de alumnos interesados en ingresar al mismo en 2017.

Que el Consejo Directivo autorizó a la Sra. Decana a formalizar mediante Resoluciones ad referendum, la incorporación de alumnos dentro del Plan de terminalidad de estudios universitarios en el marco de condiciones y plazos definidos en el dispositivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la actuación académica analizada debe ser remitida al Dpto. Alumnos a los efectos de componer la información para notificar a los interesados.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 09 y 10 de mayo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la incorporación en el Plan de Terminalidad de Estudios Universitarios de los alumnos integrados en el Anexo, que adeudan hasta siete (7) asignaturas o espacios curriculares

Art 2º) Establecer un tiempo máximo de tres años a partir de la presente para la finalización de estudios sin necesidad de solicitar reincorporaciones anuales si no hubiera existido actuación académica del estudiante en el ciclo lectivo correspondiente.


Art 3º) Extender a los alumnos comprendidos en el Anexo la reincorporación hasta diciembre de 2020.

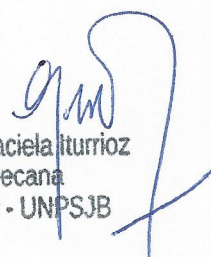
Art.4º) Por Departamento Alumnos notificar de la presente, a los interesados.

Art 5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 470 - 17

Mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 470-17

PLAN TERMINALIDAD				
CARRERA	APELLIDO	NOMBRE	DNI	AÑO INGRESO
Lic. Com. Social	CARRIZO	Claudia Roxana	25722322	1996
Lic. Com. Social	MAXIMOV	Maria Elena	6305311	1990
Lic. Com. Social	NEUMANN	Vanesa	22632459	1991
Lic. Com. Social	PEREA	Andrea	26219881	1996
Lic. Com. Social	PEREYRA	Fabián	16001947	1988
Lic. Gestión Ambiental	CAMMARATA	Erika Paola	30479407	2004
Lic. Gestión Ambiental	MARIPILLAN VARGAS	Paula Lorena	29239073	2006
Lic. Historia	LEONFORTI	Victor Manuel	22158050	2002
Lic. Trabajo Social	AGUILA	Vanesa	27368472	1998
Lic. Trabajo Social	GIMENEZ	Mauricio	29860748	2003
Lic. Trabajo Social	ZAPATA	Laura	28637564	2003
Lic. Turismo	AYLLAPAN	Lucía Marianela	29645807	2004
Lic. Turismo	GUAQUIN	María Laura	27598532	2001
Lic. Turismo	SANTOS	Cecilia		
Lic. Turismo	VEGA	Natalia Romina	29858821	2001
Prof. Geografía EGB y Pol.	ROLDAN	Ester Paola	24542418	2000
Prof. Letras EGB y Pol.	GONZALEZ	Maria Elena	26267497	2000
Prof. y Lic. Cs. Educ.	NEMIK	Sara Olwerr	32858571	2006
Prof. y Lic. Cs. Educ.	TORRES	Susana Ivonne	29548196	2001
Tec. Turismo	LARREA	Patricio Hernán	33470545	2007
Tec. Turismo	URRICELQUI	Laura	32397907	2005
Tec. y Lic. Turismo	CATELICAN PUÑALEF	Jesica	92770976	2003
Tec. y Lic. Turismo	PERALES	Carlos Sebastián	28637325	2002
Tec. y Lic. Turismo	RUIZ	Diego Martín	31985746	2005